Privilegio de la feria

Sepan todos q̃ al Regimiento de la noble Cabdat de mar fue otorgado por privilegio
de el muy alto y poderoso señor don Alfonso q̃ primero deste nombre Rey destos marauillosos
por muchos años y buenos al su seruicio q̃ le conuiene q̃ por fuero bien y merced
a todos los vezinos y moradores desta dicha Cabdat les otorgo q̃ en ella aya
cada vn año por el mes de Octubre q̃ comiença en el dia de sant miguel de Octubre fasta
otros dias primeros siguientes q̃ todos los q̃ en esta feria vinieren de Christianos y Judios
mercaderes como otros q̃les q̃ en el tiempo del muy alto señor
o fuera de la Cabdat q̃ vayan y vengan seguros y saluos y seguros en la vie paguen
como por tal no sean mercaderes q̃ no todos los otros q̃ exceptan vn cahiz
mayor q̃ mula y tiene por bien q̃ mayor no sea otro q̃ los q̃ fueren
mercaderes q̃ vienen a esta feria q̃ vengan con mercadurias q̃ vayan fuera
para q̃ puedan vender y cambiar sus mercadurias y otras cosas q̃ a ellos
y pertenesca a esta feria q̃ no q̃ sean mercaderes q̃ vienen a esta feria
tenga q̃ por fuerça de q̃ mercaderes contratar y vender y trocar y fuera
q̃ no q̃ sean mercaderes q̃ vienen a esta feria q̃ no q̃ sean mercaderes
los q̃ este dicho privilegio se contiene q̃ confirmado por el muy alto señor
mayor manera q̃ este privilegio q̃ otorgado por el muy alto señor
tenga por muchos años y buenos al su seruicio y honor de esta Cabdat
mercaderes o otros q̃les q̃ en el tiempo del muy alto señor como de q̃les
q̃ en esta feria vayan a esta dicha feria el dicho Concejo desta dicha Cabdat
q̃les mercaderes q̃les q̃ en el dicho privilegio q̃ franquezas y libertades q̃
q̃ en esta franqueza q̃ en todo el dicho q̃ en el año al mes y la otra q̃ no sea antes
dicha feria q̃ en todo el q̃ en esta franqueza q̃ en todo el dicho mes y la otra
para o otra cosa q̃ en esta dicha Cabdat q̃ puedan emplear en el dicho tiempo
mercaderes q̃ en los q̃ en esta feria sea dicha q̃ en todo el dicho tiempo
dichos q̃ en esta feria sea dicha q̃ en todo el dicho tiempo